



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 480  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

Nº 001940

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 09 de Agosto de 2013

Señor (es): José Moreno y cia. Itala. Rut: 77 704 530 - K  
 Dirección: A. Varas N° 6918 Ciudad: Pto Monte  
 Programa: Acceso Teléfono: 065 2254120  
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
20	mts. Bistrech Negro	990	19.800
50	mts. Taso, diferentes colores	990	49.500
<p>Genero para Clinica de Taller de            Teteres, a realizarse además con            materiales de desecho, en la            Comuna de Hualahue, el día            19 de Agosto de 2013.</p>			

IMPUTACION	MONTO	NETO	\$	
				58235
		I.V.A.	\$	11.065
		TOTAL	\$	69.300

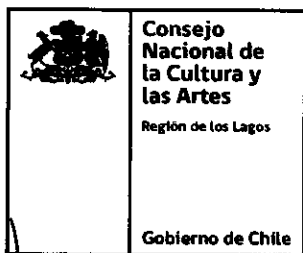
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
 ENCARGADO ADMINISTRACION REGION DE LOS LAGOS  
*[Firma]*  
 José de Administración  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
 DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS  
*[Firma]*  
 Director Regional  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

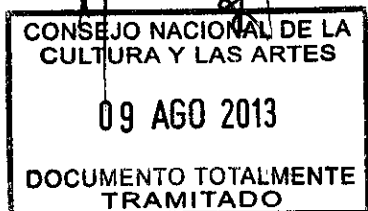
VºBº Encargado Programa

*[Firma]*

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AMCR/RM/YYOC/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE 20 METROS DE BISTRECH Y 50 METROS DE RASO, DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO.**

**EXENTA Nº 916**

**PUERTO MONTT, 09 DE AGOSTO DE 2013**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra Nº 275, del 07 de Agosto de 2013, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura, región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional, Resolución Nº 309 del 25 de marzo de 2013, que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso 2013.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, la Resolución Nº 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 275, se ha requerido la compra de 20 metros de Bistrech negro y 50 metros de raso de diferentes colores, para ser utilizado en Clínica de Taller de Títeres, a realizarse además con materiales de desecho, en la Comuna de Hualaihue, el día 19 de agosto de 2013, en el marco de la ejecución del Programa Acceso.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **José Moreno y Cia. Ltda., RUT 77.704.530-K**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. José Moreno y Cia. Ltda.**, RUT **77.704.530-K**, por la compra de 20 metros de Bistrech negro y 50 metros de raso de diferentes colores, para ser utilizado en Clínica de Taller de Títeres, a realizarse además con materiales de desecho, en la Comuna de Hualaihue, el día 19 de agosto de 2013, en el marco de la ejecución del Programa Acceso, por la suma única y total de \$ 69.300.- (Sesenta y nueve mil trescientos pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1940.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:  
- Administración  
- Archivo